



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 097/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

VISTO:

La nota presentada por la Vice directora, Karina Carricondo, del Centro Educativo Vicente Lopez y Planes, en relación a los costos de viaje, requisitos y demás formalidades a cumplimentar para el traslado de alumnos con motivo de participar desde los días 09 al 11 de agosto de 2023 en la ciudad de La falda del Certamen de la Olimpiadas Matemáticas Ñandu;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo planteado a este Departamento Ejecutivo, la problemática suscitada por el Centro Educativo, en cuanto a los costos de viaje, requisitos y demás formalidades a cumplimentar para el traslado de alumnos de nuestra localidad con motivo de participar los próximos días desde el 09 al 11 de agosto del 2023 en la ciudad de La falda del Certamen Olimpiadas Matemáticas Ñandu;

Que es claro que el desarrollo del capital humano es una tarea de importancia para nuestros niños y jóvenes, por lo que este tipo de encuentros tienden a contribuir con el crecimiento, enfrentar situaciones difíciles, que requieren de razonabilidad e inventiva, debiendo considerarse que la meta, es el uso racional del tiempo y las capacidades;

Que este tipo de encuentros competitivos tienden a incrementar las relaciones sociales, interactuar con otros estudiantes de diferentes instituciones; promover la actitud de los alumnos y alumnas, fomentar los valores, y contribuir al comportamiento en grupos; todo lo que permitirá que los alumnos puedan desarrollar



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

plenamente, fomentando la dedicación y compromiso por el estudio y desarrollo de habilidades;

Que por ello, es voluntad del Departamento Ejecutivo afrontar las erogaciones del transporte, el que asciende a la suma de pesos Treinta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 31.840,00), debiendo directamente abonarse a la directora Marisa Biglia;

Que siendo que este Municipio cuenta en su presupuesto de gastos y recursos 2023, con fondos suficientes para hacer frente a esta ayuda económica, debiendo imputarse en la partida presupuestaria pertinente;;

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES
Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTORGUESE la ayuda económica pertinente con motivo de hacer frente al Servicio de transporte, gastos de traslado de alumnos y alumnas del Centro Educativo Vicente Lopez y Planes con motivo de participar los días 09 al 11 de agosto de 2023 en la ciudad de La Falda del Certamen Zonal de la Olimpiadas Matemáticas Ñandu.- - - - -

ARTICULO 2º: EFECTÚESE depósito y/o transferencia bancaria por la suma antes indicada en la cuenta perteneciente a la Institución, conforme datos que aporten al respecto.- - - - - (se realizo en efectivo) - - - - -



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRASNFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**- - - - -

ARTICULO 4º: REFRÉNDESE por la Secretaría de Economía y Fianzas, cdra. Norma Fabiana cerda.- - - - -
- - - - -

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.